RAD. 11001310300420230006 8

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Systemgroup S.A.S.** y en contra de **Edwin Javier Jiménez Ramírez**, por las siguientes sumas:

1. Por $ $294’022.473 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré con stiker 100004624899

2. Por los intereses de mora sobre el capital del numeral 1°, a la tasa máxima legal permitida desde el 6 de enero del 2023 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Cindy Tatiana Sanabria Toloza** como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 40

Hoy, *24 de abril de 2023*

La Sria.

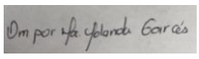

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

lgm